

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO

FINESTRELLES, como instrumento de su política de prevención de riesgos penales y de conformidad con las exigencias de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, pone a disposición de sus Profesionales y Usuarios un Protocolo para la Prevención y Erradicación del Acoso a través del siguiente correo electrónico: canaldedenuncias@fundaciofinestrelles.com así como la siguiente dirección postal: C/ Sotmetents, nº 46-54, 08950, Esplugues de Llobregat.

De acuerdo con el Protocolo, se define como acoso laboral el proceso en el cual una persona o grupo de personas ejercen violencia psicológica, de forma sistemática y prolongada sobre otra u otras personas, en el puesto de trabajo o a consecuencia de éste, con la finalidad de perjudicar o deteriorar su estatus profesional o personal. El acoso sexual son los comportamientos, verbales, no verbales o físicos de naturaleza sexual indeseada por la persona contra quien se dirigen con el propósito de atentar contra su dignidad. El acoso por razón de sexo se define como los comportamientos realizados en función del sexo de la persona con el objetivo de atentar contra su dignidad.

Instrucciones de uso del Protocolo

- 1. Enviar una comunicación de denuncia de hechos de acoso al correo electrónico o dirección postal arriba indicada.
- 2. Indicar la identidad de la persona que formula la comunicación en el Protocolo.
- 3. Datos de contacto de quien formula la comunicación (correo electrónico, teléfono).
- 4. Exposición sucinta de los hechos y efectos del acoso sobre la persona afectada.
- 5. Identificación de la persona o personas contra quien se dirige la comunicación.



Reglas generales de funcionamiento del Protocolo

- 1.La información que se haga llegar a través de la dirección indicada arriba se comunicará a la persona designada como instructora de la Fundación para que inicie la investigación.
- 2. En caso de que la información s haga llevar por otro medio, se remitirá inmediatamente a la persona instructora para que inicie la investigación.
- 3. Se prohíbe tomar represalias contra los denunciantes de buena fe o contra aquellas personas que colaboren en la investigación del acoso presunto. Por ese motivo, no se remitirá al denunciado ninguna información sobre la identidad del denunciante.
- 4. La investigación y comprobación de los hechos denunciados se llevará a cabo con objetividad, con la máxima discreción y reserva posibles, y con el debido respeto tanto a la persona que ha interpuesto la denuncia como la persona denunciada, que tendrá el beneficio de la presunción de inocencia.
- 5.Si hay suficientes indicios de la existencia de acoso, la persona instructora podrá solicitar la separación de la víctima y la presunta persona acosadora, así como otras medidas cautelares que estime oportunas y proporcionadas a las circunstancias del caso, incluidas las previstas en el artículo 21.2 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Protección de Datos Personales

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de los datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), los datos personales recogidos en el presente formulario serán objeto de tratamiento por parte de la Fundación Privada Finestrelles, con la finalidad de dar cumplimiento al Sistema del Canal de Denuncia de FINESTRELLES. La base legal para el tratamiento de sus datos es su consentimiento y/o el desarrollo de



medidas precontractuales o contractuales. Se podrán ejercer los derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, portabilidad o limitación mediante correo electrónico а la dirección info@fundaciofinestrelles.com o por escrito enviado a Carrer dels Sometents, núm. 46 – 54, 08950, Esplugues de Llobregat (Barcelona). Los interesados tendrán el derecho de presentar una reclamación ante la Autoridad de Protección de Datos correspondiente. Los datos personales proporcionados se conservarán por el periodo legal o contractualmente previsto o mientras se mantenga el consentimiento del interesado. No se hará cesión de los datos recogidos, excepto obligación legal y en los casos en que sea necesaria la cesión de los datos a sus asesores con la finalidad de dar cumplimiento al Programa de Prevención de Delitos FINESTRELLES. Rogamos comunique de forma inmediata info@fundaciofinestrelles.com cualquier cambio o modificación que se produzca en relación con los datos que nos ha proporcionado, con la finalidad que éstos respondan con veracidad a su situación personal en todo momento.